

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRIERA EDICION.
Para los suscriptores de Madrid.
EDICION DE LA MAÑANA
CON EL DIARIO OFICIAL
Un mes, SEIS REALES.
Una numero, DOS CUARTOS.

AÑO XXIX NÚM. 7448.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.
GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey y la Reina, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la sencilla Sra. Princesa de Asturias y las serenísimas señoras infantes doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sol: sale á las 4:42 de la mañana, y se pone á las 7:10 de la tarde.

Luna: cuarto creciente el 8, luna llena el 16.

SANTOS DE HOY.—San Bonifacio m.

Este santo nació en Roma y fué martirizado por defensor de la fe de Jesucristo el año 305.

San Pacomio abad. A este santo varon se le puede considerar como el verdadero fundador de la vida religiosa y cenobita. Edificó muchos monasterios en Egipto, y dió á sus monjas una regla que había recibido de boca de un ángel. Murió el año 348.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 30334 pesetas 66 céntimos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Comisión de liquidación de Sisas.—Igualándose el domicilio de los herederos de D. Federico Aguado de Andrade y Patarroti, se les cita por medio del presente, para que dentro del término de veinte días, que por segunda vez se les señala, á contar desde el en que se publicó este anuncio, se presenten en la contaduría de esta corporación, de donde a cuatro de la tarde, en cualquiera de los del expresado plazo, á excepción de los feriados, para enterárseles y hacer efectiva la responsabilidad civil que les ha sido impuesta por sentencia ejecutoria de la sala tercera de la audiencia de este territorio, su fecha 4 de diciembre de 1872, pronunciada en causa criminal seguida contra su causante y otros por falsificación de documentos públicos y estafa de valores de la dirección de la Deuda y este municipio, aplicable igualmente á otros casos análogos efectuados por el mismo; apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de mayo de 1878.—El alcalde presidente, Marqués de Torneros y viudo del Villar.

R.—1

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 16 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Primero semestre de 1878.—Facturas números 3227 al 3294 y última de las presentadas á señala-

miento hasta la fecha.

Madrid 13 de mayo de 1878.—El director general, Carlos Grotta.

R.—1

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 12 de mayo de 1878:

231 Concepción de la Pezuela, Entrambasaguas

232 Carlos Manchón, Alicante.

233 Encarnación Cortés, Logroño.

234 José García, Ondes.

235 Juan Domingo, Málaga.

236 Majilde Chacón, Granada.

237 Manuel Álvarez, Toro.

238 Manuel Redondo, Galapagar.

239 Manuel Ortiz, Zaragoza.

240 Ramón Núñez, Valencia.

241 Sandalio Rodríguez, Segovia.

242 Toribio Torrelomar, Izarra.

243 Vicente Pérez, Cervera de río Alhama.

Madrid 13 de mayo de 1878.—El administrador, Martín Botella.

R.—1

CUARTOS DESALQUILADOS.

Aduana, 4, 3.º y 14, bajo. Alamo, 3, 2.º dcha. Amor de Dios, 7, 4.º Arango,

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

En el anuncio publicado el día 1.º del corriente anunciando la subasta del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre anuncios que se fijen en la vía pública, se dió por un error material que para tomar parte en dicho acto era preciso haber consignado 1200 pesetas, siendo así que la cantidad que debe consignarse en la tesorería municipal es la de 625 pesetas.

individuo de la comisión administrativa de los asilos del Pardo y de la junta protectora de los asilos de Aprendices agrícolas de Aranjuez, en sustitución del Sr. Linan, que ha dejado de pertenecer a esta corporación.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.—El presidente, Romera.—El diputado secretario, E. Parrella.

DIRECCION DEL TESORO.

Esta dirección general ha dispuesto que el día 16 del actual se satisfaga en la tesorería Central, a los contraventistas del Tesoro e inscripciones nominativas y otros conceptos, los créditos que figuran en la relación del décimo grupo, segunda cuarta parte, con los números 1 al 8 de sorteos, que comprenden los números 74, 49, 40, 34, 4, 31, 29 y 12 de presentación.

Madrid 13 de mayo de 1878.—El director general, Magaz. R-1

FISCALIA MILITAR.

Ignorándose el nuevo domicilio del alférez de reemplazo en esta corte don Eduardo Roman Iglesias, se le citó primera vez y término de ocho días, a comparecer desde la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, a fin de que se presente en esta fiscalía de mi cargo, sita en el gobierno militar (mayoría de plaza), con objeto de prestar declaración en un interrogatorio que lo concierne.

Madrid 12 de mayo de 1878.—El capitán teniente fiscal, Juan Santos Conde. R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de: escultismo señor brigadier don José Rodríguez de León.—Servicio para el 14 de mayo.—Parada: los cuerpos de la guardia.—Jefe de parada: señor comandante de cazadores de Arapiles U. Eusebio Sába.—Guardia del real palacio: Arapiles con su charanga, una sección de artillería y 22 caballos de húsares de la Princesa.—Jefe de dia: señor comandante de húsares de la Princesa D. Leopoldo García Peña.—Visita de hospital: Garellano, octavo capitán.—Reconocimiento de provisiones: húsares de la Princesa, cuarto capitán.—Oficial de vigilancia: las órdenes del servicio jefe de dia: Arapiles.

El general gobernador, Chacón.

El coronel retirado D. Pedro Medina y Núñez se presentará a la brevedad posible en la sección tercera de este gobierno, para enterarse de un asunto de justicia.

Madrid 13 de mayo de 1878.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA TARDE

DE AYER 13 DE MAYO.

Lotterías.—En el dia 17 del actual, a la una de la tarde, se efectuará en esta dirección general una subasta para la adjudicación de loterías por valores de lotería, á cuyo acto solo serán admitidos los agentes de Bolsa y corredores de comercio, conforme lo dispuesto en orden fecha 4 de marzo de 1874.

Madrid 13 de mayo de 1878.—Javier Cavestany.

R-1

RENTAS ESTANCADAS.

Lotterías.—En el dia 17 del actual, a la una de la tarde, se efectuará en esta dirección general una subasta para la adjudicación de loterías por valores de lotería, á cuyo acto solo serán admitidos los agentes de Bolsa y corredores de comercio, conforme lo dispuesto en orden fecha 4 de marzo de 1874.

Madrid 13 de mayo de 1878.—Javier Cavestany.

R-1

CÁDIZ.

A noche después de la función dada á beneficio del señor Valero, en la cual se le regalaron seis coronas, fué aquél actor conducido á su casa en carroza, con música y luces de bengala.

Ferrol. 11.

Continúan en la comandancia de Ingenieros de este departamento los exámenes de maquinistas de la armada y terminación con los express de aquel país y de las demás líneas de Europa.

Murcia. 12.

Ha regresado de su visita á Cartagena el obispo de esta diócesis.—Han obtenido premios en los juegos florales los señores Manresa, Santizo, Acosta, Tornel, Sanmiguel, Acuña, Bustamante, Gil Montejano, Requena, Pausa, Pérez Verdú, Blázquez y Egéa.

Reus. 12.

Ayer corrió el rumor de haber sido secuestrado un rico propietario de Almussa por una partida de ocho hombres armados.

Tarragona. 12.

En breve saldrá para Barcelona el regimiento de Albuera, viéndole a relevarlo el que se halla de guarnición en Vich.

Valladolid. 12.

Con una concurrencia numerosa tuvo antaño lugar en el teatro de Lope de Vega la función á beneficio de la instalación de un hospital de Niños en esta ciudad.

Medina del Campo. 12.

Siguen las bellas fiestas. Si tras estas vienen días apacibles y calurosos, que no sean precursores de tormenta, la cosecha podrá ser notable y en ciertas semanas sobre todo.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

REPARTO DE LOS PERIÓDICOS.

Londres. 13 (mañana).

El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que el gobierno ruso comunicará en breve a las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Anádalo al propio tiempo el ministerio de San Petersburgo pediría los buenos oficios de las grandes potencias para resolver las diferencias que quedan pendientes.

ocupó el puesto de honor y tuvo a su izquierda al príncipe Amadeo. Cuando llegó el príncipe de Galles, el mariscal lo llevó a su puesto, se colocó a su izquierda y continuó dando la izquierda al diente de Aosta.

La situación exterior no se despeja, y si algunos periódicos afectos al gobierno del Czar la presentan con tendencias pacíficas, es que esta atmósfera anti-bélica es necesaria para el éxito de un empréstito de 100 millones de rublos que está negociando en la actualidad en los Estados Unidos el Ministerio de Hacienda ruso.

La situación militar es la siguiente: y si algunos periódicos afectos al gobierno del Czar la presentan con tendencias pacíficas, es que esta atmósfera anti-bélica es necesaria para el éxito de un empréstito de 100 millones de rublos que está negociando en la actualidad en los Estados Unidos el Ministerio de Hacienda ruso.

En Constantinopla, 80000 turcos frente a 60000 rusos.

En los confines de la Tresia 30000 turcos frente a 21000 rusos.

Los turcos tienen en Gallipoli 25000 hombres.

Los rusos 20000 en Andrinópolis.

La situación política de los rusos en Turquía se agrava cada día. En las imágenes de Batum y en la vieja Serbia, la insurrección musulmana toma terrible incremento. Niç y Andrinópolis son focos de conspiraciones de carácter grave que preocupan profundamente al gobierno del czar.

La exposición universal ha costado unos 60 millones de francos.

Durante la primera semana los ingresos procedentes de las entradas apenas han llegado a 1/4 de millón de francos.

Como la exposición no estará abierta sino 30 semanas, mucho han aumentado las entradas para que no resulte un déficit notable.

Daural, un boticario que envenenó con arsénico a su esposa, por rencor contra su ex marido no quería darle dinero para derrocharlo, ha sido condenado a cadena perpetua.

EDICIONES DE LA MAÑANA

DE AYER 13 DE MAYO

Después de cerrada la edición de hoy, recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Nueva York, 12.
Signan llegando a los Estados Unidos oficiales de la marina de guerra rusa y marineros de la misma para tripular los vapores que se están contratando en las costas del Pacífico para el caso de una guerra.

Berlín, 13.
Reina grande actividad en los puertos del Báltico de Rusia en los preparativos militares.

La escuadra acorazada rusa, compuesta de seis grandes buques, está lista en Cronstadt para hacerse a la vela a la primera orden.

Londres, 13.
Los periódicos de Londres creen que el gobierno ruso no se negará a que el tratado entre de San Stefano se someta a la aprobación de un congreso si el embajador ruso en Londres Schuvaloff prueba que las disidencias entre los gobiernos de Rusia y de Inglaterra se pueden conciliar.

Añaden los periódicos ingleses que Rusia cree que es imposible hacer concesiones, excepto en el caso de que de este modo se evite la guerra.

El Daily Telegraph, en su edición de esta mañana, publica un telegrama de Viena anuncianando que es seguro el nombramiento del Sr. Varlović en reemplazo del señor Gotschekoff cuyo estado de salud deja pocas esperanzas.

Bucarest, 13.
Los rusos trabajan en la construcción de un campamento atrincherado en Bessarabia (Rumania).—Fabra.

El fallecimiento del senador vitalicio y notable jurista Sr. Casanueva, hermano político del señor ministro de Estado, ha privado a éste de asistir a la recepción de Palacio y al despacho de su ministerio.

Han llegado hoy a Madrid los señores Gisbert y Alonso Martínez.

Desde las diez de noche a las once de esta tarde, han sido puestas a disposición de la autoridad 48 personas de uno y otro sexo, por horribles leyes y embriaguez y dos sujetos por estafa.

Ha sido nombrado farmacéutico del hospital de la Princesa, D. Víctor Sanchez Delgado, propuesto en el primer lugar de la terna.

La casa de Moneda de Madrid ha entregado hoy al Banco de España 1.229.498 pesetas en oro y plata.

Según nuestras noticias, el senador Sr. Bocero se propone tomar parte en la ley constitutiva del ejército y en la reforma a la instrucción pública.

Se ha concedido la gran cruz blanca del Mérito militar al brigadier de ejército D. Carlos Fidrich y Alvarez.

Ha sido nombrado en comisión para el cargo de comandante militar de Guantánamo el teniente coronel de caballería D. Juan Michel.

Se ha concedido el retiro al teniente coronel D. Francisco Soria, al comandante D. Juan Lanza y al capitán don Manuel Lozano Velasco.

Se encuentra más aliviada de la afeción que sufre en la vista la señora del ministro de la Guerra.

Se ha conferido el mando del batallón cazadores de la Princesa al teniente coronel D. Eduardo Serrano, y ha sido nombrado primer jefe del de Holguín D. Francisco Olio.

El alcalde de Tortosa, haciendo sentir interpretación de los patrióticos sentimientos de aquél distrito, felicitado con vivo entusiasmo al señor marqués del Pazo de la Merced, ministro de Ultramar, por el brillante discurso pronunciado en contestación al del general Salamanca, con motivo de la proposición presentada por este sobre la pacificación de la isla de Cuba.

Son varias las enmiendas que se van a presentar en el Senado a la ley de instrucción pública. En dicha ley son muchos los miembros de aquel alto cuerpo que se proponen tomar parte en dicha discusión.

Mañana a las tres se reunirá la comisión general de presupuestos. Como ya hemos indicado, el señor marqués de Orovio, someterá a la aprobación de la isla un proyecto de ley pidiendo un crédito extraordinario para el pago de lo que las compañías de ferrocarriles en construcción han de percibir en metal, en equivalencia de las obligaciones, cuya emisión ha quedado suprimida.

Este crédito, en el cual va englobada la cantidad de 10 millones para carreteras, es de alguna importancia.

Ha vuelto a encargarse de la tenencia del alcalde del distrito de la Audiencia el Sr. D. Basilio Chavarri.

Por el ministerio de Marina se han tomado las siguientes resoluciones:

Concediendo el empleo de comandante de infantería de Marina, sin destino ni antigüedad, al D. Juan Castro Díez.

—Disponiendo quedó destinado para auxiliar los trabajos del cuarto nego-

cioso del personal, el teniente de navío D. José Rodríguez.

—Resolviendo que se agrega al ministerio de Marina, con destino a la sección de industrias de mar, el teniente de navío D. Juan de los Rios Usero.

—Concediendo la cruz roja de primera clase del Merito naval, al teniente coronel graduado comandante de infantería D. Timoteo Orozco Troncoso.

Esta noche habrá comida de familia en Palacio con motivo de la solemnidad del día. Además de la familia real, se sentarán a la mesa treinta personas de la alta servidumbre.

Parce que hasta el jueves no habrá sesión en el Senado.

Con motivo de la venida a esta corte de la embajada extraordinaria de Alemania para asistir a las bodas reales, el emperador Guillermo ha concedido la cruz de segunda clase de la orden de la Corona real de Prusia al teniente coronel de E. M. Sr. Espí y A. D. Luis Silva, secretario de legación de segunda clase; cruz de tercera clase al agregado diplomático al ministerio de Estado D. Joaquín Fesser, y de cuarta clase al Sr. Casadon, empleado en la administración del ferro-carri del Norte.

—Esta mañana han despachado con su muguet al rey los ministros de Gracia y Justicia y de la Guerra.

La comisión del ferro-carri del Puerto de la Vega ha sido constituida, eligiendo presidente al señor marqués de la Vega de Armijo, y secretario al Sr. Boguerín. Ha formado dictamen favorable a la proposición.

Podemos asegurar que los constitucionales, ni han pensado combatiñ ni combatirán en el Congreso el acta del Sr. Hoppe, electo por uno de los distritos de Puerto-Rico.

Los senadores y diputados valencianos se han reunido hoy en una de las sesiones del Congreso, bajo la presidencia del Sr. Moncisco, y han acordado pedir autorización para encañonar los bienes que en adelante adquiera el hospital de aquella ciudad con objeto de destinar su producto a la construcción del manicomio modelo. El Sr. Danial ha recibido el encargo de defender la proposición en el Congreso, como autor de la proposición del manicomio.

Las cartas de Barcelona recibidas hoy no señalan todavía término ni solución a la cuestión del gas, y a las que con esta tienen relación.

Las noticias que hemos recogido esta tarde a última hora nos hacen esperar que esta solución no se retrasará más allá del primer consejo de ministros.

—Añaden los periódicos ingleses que Rusia cree que es imposible hacer concesiones, excepto en el caso de que de este modo se evite la guerra.

El Daily Telegraph, en su edición de esta mañana, publica un telegrama de Viena anuncianando que es seguro el nombramiento del Sr. Varlović en reemplazo del señor Gotschekoff cuyo estado de salud dejaba pocas esperanzas.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS expone al juicio de la Cámara el agradable entretenimiento del señor Gonzalez Fiori, poniendo a discusión la puntualidad de los señores ministros en asistir a la sesión y la obligación de asistir todos para contestar a las preguntas que se les dirían.

El señor ministro de HACIENDA declara que se traga de nuevo al debate un asunto que dio por terminado la persona interesada, y que por lo que se ve ha buscado procurador en el Sr. Gonzalez Fiori.

El señor ministro de HACIENDA se compadece de la declaración.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS confirma la declaración hecha por el señor ministro de Hacienda.

El Sr. GONZALEZ FIORI se reserva el derecho de hacer una pregunta al ministro de Gracia y Justicia para cuando se halle presente.

Advertir, sin embargo, que se refiere a una causa por asesinato que se ha sobreseído de real orden y cuando se estaban siguiendo procedimientos por la audiencia de Albacete.

El señor ministro de HACIENDA contesta que el señor ministro de Gracia y Justicia no se halla presente, porque todos los lunes las nueve de la mañana despacha a su señora esposa.

El Sr. GONZALEZ FIORI contesta que ya sabe el Congreso que los lunes no pueden dirigirse preguntas al señor ministro de Gracia y Justicia. (rumores).

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS expone al juicio de la Cámara el agradable entretenimiento del señor Gonzalez Fiori, poniendo a discusión la puntualidad de los señores ministros en asistir a la sesión y la obligación de asistir todos para contestar a las preguntas que se les dirían.

—Yo a mi vez pregunto a S. S. si cuando sus amigos han sido liberados han dado ejemplos que imitar en esta obligación.

Por lo demás, sabido es que al gobierno y a cada uno de los ministros puede dirigir preguntas los señores diputados, cualquier que sea el número de los que están presentes en el momento de hacerlas.

El Sr. GONZALEZ FIORI declara que el señor presidente del Consejo de ministros que debe agradecerle a su amigo el agradable entretenimiento del señor Gonzalez Fiori, agradeciendo el derecho que tiene de dirigir preguntas al señor ministro de Hacienda.

El Sr. GONZALEZ FIORI se reserva el derecho de hacer una pregunta al ministro de Gracia y Justicia para cuando se halle presente.

Advertir, sin embargo, que se refiere a una causa por asesinato que se ha sobreseído de real orden y cuando se estaban siguiendo procedimientos por la audiencia de Albacete.

El señor ministro de HACIENDA contesta que el señor ministro de Gracia y Justicia no se halla presente, porque todos los lunes las nueve de la mañana despacha a su señora esposa.

El Sr. GONZALEZ FIORI contesta que ya sabe el Congreso que los lunes no pueden dirigirse preguntas al señor ministro de Gracia y Justicia. (rumores).

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS expone al juicio de la Cámara el agradable entretenimiento del señor Gonzalez Fiori, poniendo a discusión la puntualidad de los señores ministros en asistir a la sesión y la obligación de asistir todos para contestar a las preguntas que se les dirán.

—Yo a mi vez pregunto a S. S. si cuando sus amigos han sido liberados han dado ejemplos que imitar en esta obligación.

Por lo demás, sabido es que al gobierno y a cada uno de los ministros puede dirigir preguntas los señores diputados, cualquier que sea el número de los que están presentes en el momento de hacerlas.

El Sr. GONZALEZ FIORI declara que el señor presidente del Consejo de ministros que debe agradecerle a su amigo el agradable entretenimiento del señor Gonzalez Fiori, agradeciendo el derecho que tiene de dirigir preguntas al señor ministro de Hacienda.

El Sr. GONZALEZ FIORI se reserva el derecho de hacer una pregunta al ministro de Gracia y Justicia para cuando se halle presente.

Advertir, sin embargo, que se refiere a una causa por asesinato que se ha sobreseído de real orden y cuando se estaban siguiendo procedimientos por la audiencia de Albacete.

El señor ministro de HACIENDA contesta que el señor ministro de Gracia y Justicia no se halla presente, porque todos los lunes las nueve de la mañana despacha a su señora esposa.

El Sr. GONZALEZ FIORI contesta que ya sabe el Congreso que los lunes no pueden dirigirse preguntas al señor ministro de Gracia y Justicia. (rumores).

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS expone al juicio de la Cámara el agradable entretenimiento del señor Gonzalez Fiori, poniendo a discusión la puntualidad de los señores ministros en asistir a la sesión y la obligación de asistir todos para contestar a las preguntas que se les dirán.

—Yo a mi vez pregunto a S. S. si cuando sus amigos han sido liberados han dado ejemplos que imitar en esta obligación.

Por lo demás, sabido es que al gobierno y a cada uno de los ministros puede dirigir preguntas los señores diputados, cualquier que sea el número de los que están presentes en el momento de hacerlas.

El Sr. GONZALEZ FIORI declara que el señor presidente del Consejo de ministros que debe agradecerle a su amigo el agradable entretenimiento del señor Gonzalez Fiori, agradeciendo el derecho que tiene de dirigir preguntas al señor ministro de Hacienda.

El Sr. GONZALEZ FIORI se reserva el derecho de hacer una pregunta al ministro de Gracia y Justicia para cuando se halle presente.

Advertir, sin embargo, que se refiere a una causa por asesinato que se ha sobreseído de real orden y cuando se estaban siguiendo procedimientos por la audiencia de Albacete.

El señor ministro de HACIENDA contesta que el señor ministro de Gracia y Justicia no se halla presente, porque todos los lunes las nueve de la mañana despacha a su señora esposa.

El Sr. GONZALEZ FIORI contesta que ya sabe el Congreso que los lunes no pueden dirigirse preguntas al señor ministro de Gracia y Justicia. (rumores).

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS expone al juicio de la Cámara el agradable entretenimiento del señor Gonzalez Fiori, poniendo a discusión la puntualidad de los señores ministros en asistir a la sesión y la obligación de asistir todos para contestar a las preguntas que se les dirán.

—Yo a mi vez pregunto a S. S. si cuando sus amigos han sido liberados han dado ejemplos que imitar en esta obligación.

Por lo demás, sabido es que al gobierno y a cada uno de los ministros puede dirigir preguntas los señores diputados, cualquier que sea el número de los que están presentes en el momento de hacerlas.

El Sr. GONZALEZ FIORI declara que el señor presidente del Consejo de ministros que debe agradecerle a su amigo el agradable entretenimiento del señor Gonzalez Fiori, agradeciendo el derecho que tiene de dirigir preguntas al señor ministro de Hacienda.

El Sr. GONZALEZ FIORI se reserva el derecho de hacer una pregunta al ministro de Gracia y Justicia para cuando se halle presente.

Advertir, sin embargo, que se refiere a una causa por asesinato que se ha sobreseído de real orden y cuando se estaban siguiendo procedimientos por la audiencia de Albacete.

El señor ministro de HACIENDA contesta que el señor ministro de Gracia y Justicia no se halla presente, porque todos los lunes las nueve de la mañana despacha a su señora esposa.

El Sr. GONZALEZ FIORI contesta que ya sabe el Congreso que los lunes no pueden dirigirse preguntas al señor ministro de Gracia y Justicia. (rumores).

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS expone al juicio de la Cámara el agradable entretenimiento del señor Gonzalez Fiori, poniendo a discusión la puntualidad de los señores ministros en asistir a la sesión y la obligación de asistir todos para contestar a las preguntas que se les dirán.

—Yo a mi vez pregunto a S. S. si cuando sus amigos han sido liberados han dado ejemplos que imitar en esta obligación.

Por lo demás, sabido es que al gobierno y a cada uno de los ministros puede dirigir preguntas los señores diputados, cualquier que sea el número de los que están presentes en el momento de hacerlas.

El Sr. GONZALEZ FIORI declara que el señor presidente del Consejo de ministros que debe agradecerle a su amigo el agradable entretenimiento del señor Gonzalez Fiori, agradeciendo el derecho que tiene de dirigir preguntas al señor ministro de Hacienda.

El Sr. GON

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

EDICION GRANDE

DE LA MAÑANA

PARA LOS SUSCRITORES DE MADRID.

CONTIENE

TODAS LAS NOTICIAS DE LA EDICION PE-

QUENA. EL DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MA-

DRID.

SECCIONES ESPECIALES: Religiosa, Mil-

itar, Administrativa, Literaria y artística,

Industrial y mercantil, de Ciencias

médicas, de Modas y Salones y de Tri-

bunales; para dar cuenta de cuanto

pueda ser interesante á las clases á

quienes van dedicados.

OCHO GRANDES COLUMNAS DE NOVELA Y

UNA EDICION ESPECIAL que alcanza hasta

dos horas antes de enviarse á los sus-

criores.

ARTICULOS O DESCRIPCIONES DE ACTUA-

LIDAD SOBRE TODOS LOS ASUNTOS DE INTE-

RES: ECOIS DE LA PRENSA, etc., etc.

Y CUESTA: Seis reales al mes en

Madrid, llevada diariamente á domicilio.

Las suscripciones se sirven desde el

día que se piden y se cobran desde el

13 y el último de cada mes.

La edición antigua y constante de LA

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA por la no-

che está destinada á la venta por ma-

nos ó números sueltos á razón de 4 rea-

les cada 25 números y dos cuartos cada

ejemplar.

SALUD Y ENERGIA A TODOS

sin medicina, ni purgantes, ni gastos: res-

taida por la deliciosa harina de salud la

REVALENTE ARÁBIGA,

Du Barry de Lóndres.

Desde hace treinta años ninguna enfer-

medad ni debilidad resiste á este deliciosa

harina, que cura radicalmente en los adol-

tes como en los niños, todos los des-

órdenes del estómago, nervios, bron-

quios, pulmones, hígado, garganta, alien-

to, hirs, vejiga, riñones y membrana mu-

cosa, así como las malas digestiones (dis-

pepsias), estreñimientos, diarreas, tos,

estómago, agobios, insomnios, debili-

dad, hidropesia, almorrinas, fiebres, apo-

pliegas, náuseas, eructos, vomitos des-

pués de comer y aun durante el embarazo

y en la mar, diálisis, melancolías, des-

ecamiento, agotamientos, reumatismos,

gota, nádicos y todos los vicios y la pú-

breza de la sangre. También es el mejor

alimento para criar y fortificar los niños

recién nacidos y en toda edad evitando

las enfermedades de la niñez. Esta harina

entre cuatro veces más que la carne y es

más fácil á digerir.

Extracto de 5000 curaciones de enter-

medades rebeldes á todo otro tratamiento.

CARLOS TUSON, Monmouth, de 25 años de

incurables padecimientos de despeñas, crónicas, mal de nervios, insomnios, etc.

SR. CAMPARI, cura, S. romaine des Iles

de sudores nocturnos, irritación del estó-

mago y malas digestiones que habían du-

rado 18 años. La señora NANCY, de Brus-

elas, de 7 años de padecimientos del hígado,

insomnios y de las más intensas agita-

ciones nerviosas y debilidad, que no la per-

mitían ni la lectura ni la conversación.

SR. BORREL, Arignon, de 20 años de dis-

pepsia, opresión y debilidad que la impo-

dian toda clase de ocupación.

Precios en cajas de hojalata: de 12 lib.

12 rs.; 1 lib., 20 rs.; 2 lib., 34 rs.; 5 lib., 80

rs.; 1 lib., 170 rs., y 24 libras. 300 rs.

Ru-Barry & Comp. (Limited), Valverde, 1, Madrid, y en casa de todos los boti-

cos, ultramarinos y droguerías del país.

MONTEAGUDO, SASTRE, HACE TODA

clase de prendas de última novedad a

precios arreglados. Se toman medidas a

domicilio, avisando por el interior, Puente-

caria, 18, prta.

JARDINERA: SE VENDE SEGOVIA, 23

taberna. A-1

DOR PAPELETAS DEL MONTE, SE

presta hasta el 30 por 100. Cruz, 37 y 39,

principal izquierda.

GRAN SOLAR EN CHAMBERÍ

CERCA DE LA CASTELLANA.

Se vende uno magnífico, de OCHENTA

Y SEIS MIL PIES, perfectamente espla-

nado y con dos achadas, próximo al pa-

seo del Obelisco, entre este y la iglesia de

Chamberí.

informarán en la calle Mayor, núm. 120,

oficinas de LA CORRESPONDENCIA DE ES-

PAÑA, de tres a cinco de la tarde.

LA VIOLETA,

Nueva perfumería.

12, PRINCIPE, 12.

Nuevo dentífrico, tintura de pepper-

mint, pasta y polvos.

Pomada y colección por onzas, agua de

colonias de príncipes á 14 rs. cuartillo.

KAEPFERIA.

LUCILIA MARTYNIA Y NYMPHE.

Essencias de última novedad para el pa-

ñuelo, del acreditado fabricante inglés

Mr. Atkinson. Se han recibido, «Perfume-

ria Inglesa», Carrera de San Jerónimo,

número 3.

PROBAD EL VINO DE MESA

ABEN-SAHIZ

y vereis como tenemos vinos en España

que pueden perfectamente competir con

los de Burdeos.

6 RS. BOTELLA.—CARMEN, 10.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION

Company.—Vapores correos ingleses

para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos

Aires y todos los puertos del Pacífico,

1043 rs. en 3^o des. Madrid á Montevideo y

Buenos Aires.—L. Ramirez, Alcalá, 12.

TRANSPORTES A FRANCIA, INGLATERRA

Y África.—L. Ramirez, Alcalá, 12.

NO OFICIAL.

DESCUENTOS.—Cupones 5 venc. 70'73.

—Id. 1.^o de julio 67'25.—Id. 1.^o de enero

de 68'25.—Estos convenidos

48'00.—Id. últimos 68'00.—Id. 30 de ju-

lio de 68'73, 68'00.—Id. 31 de diciembre

de 68'73, 68'00.—Carpetas 14'00.

A LAS CUATRO.—3 por 100 al contado

12'675.—Fin de mes 12'63.—Fin pró-

ximo, 12'70.—Firme, R.

BOLSIN.—Anoche quedó el consoli-

do á 12'02 1/2 al contado y fin de mes.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

EDICION GRANDE

DE LA MAÑANA

PARA LOS SUSCRITORES DE MADRID.

CONTIENE

TODAS LAS NOTICIAS DE LA EDICION PE-

QUENA. EL DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MA-

DRID.

SECCIONES ESPECIALES: Religiosa, Mi-

litar, Administrativa, Literaria y artística,

Industrial y mercantil, de Ciencias

médicas, de Modas y Salones y de Tri-

bunales; para dar cuenta de cuanto

pueda ser interesante á las clases á

quienes van dedicados.

OCHO GRANDES COLUMNAS DE NOVELA Y

UNA EDICION ESPECIAL que alcanza hasta

dos horas antes de enviarse á los sus-

criores.

ARTICULOS O DESCRIPCIONES DE ACTUA-

LIDAD SOBRE TODOS LOS ASUNTOS DE INTE-

RES: ECOIS DE LA PRENSA, etc., etc.

Y CUESTA: Seis reales al mes en

Madrid, llevada diariamente á domicilio.

Las suscripciones se sirven desde el

día que se piden y se cobran desde el

13 y el último de cada mes.

La edición antigua y constante de LA

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA por la no-

che está destinada á la venta